

PROTOCOLO INSTITUCIONAL ENTORNOS ESCOLARES LIBRES DE DISPOSITIVOS MÓVILES

1. Objetivo

Garantizar un entorno escolar que favorezca la atención, el aprendizaje, la convivencia y el bienestar socioemocional de las y los estudiantes, mediante la regulación del uso de dispositivos móviles personales durante la jornada escolar.

2. Justificación

La evidencia internacional reciente señala que el acceso constante a dispositivos móviles en el entorno escolar impacta negativamente en la concentración, la interacción social y el desempeño académico.

Organismos como UNESCO han señalado que el uso de tecnología en el aula debe responder exclusivamente a objetivos pedagógicos claros. Asimismo, análisis de organizaciones como la OECD y lineamientos de sistemas educativos internacionales coinciden en que la restricción del uso de celulares en escuelas mejora el clima de aprendizaje, siempre que se implemente con claridad y consistencia.

Este protocolo responde a la necesidad de recuperar el espacio escolar como un entorno de atención, convivencia y desarrollo integral.

3. Alcance

Este protocolo aplica a todas las y los estudiantes durante la totalidad de la jornada escolar, incluyendo:

- Horario de clases
- Cambios de clase
- Recreos y tiempos de descanso
- Actividades dentro del plantel
- Salidas y actividades escolares supervisadas

Incluye teléfonos celulares, relojes inteligentes y cualquier dispositivo personal con capacidad de comunicación, conexión a internet, reproducción de contenido o notificaciones.

4. Definición operativa

Se entiende por entorno escolar libre de dispositivos móviles aquel en el que:

- Los dispositivos no están visibles
- No están en uso
- No están accesibles para el estudiante durante la jornada escolar



5. Lineamientos institucionales

1. **Uso restringido durante toda la jornada escolar**

Los estudiantes no podrán utilizar dispositivos móviles personales en ningún momento del horario escolar, incluyendo clases y recreos.

2. **Prohibición de acceso directo al dispositivo**

Los dispositivos no podrán permanecer en bolsillos, pupitres o mochilas de acceso inmediato.

3. **Sistema institucional de resguardo obligatorio**

La escuela definirá e implementará un único mecanismo institucional para el resguardo de dispositivos, el cual podrá ser:

- o No ingreso al plantel, o
- o Entrega al inicio de la jornada, o
- o Uso de lockers o sistemas equivalentes

El dispositivo permanecerá fuera del alcance del estudiante durante toda la jornada.

4. **Uso excepcional con fines pedagógicos**

El uso de dispositivos solo podrá autorizarse de manera excepcional por el docente o la dirección, con un objetivo pedagógico específico, delimitado en tiempo y bajo supervisión.

5. **No dependencia de dispositivos personales**

La escuela no basará sus actividades académicas en el uso de dispositivos personales de las y los estudiantes.

6. **Canales institucionales de comunicación**

Toda comunicación entre familias y estudiantes durante el horario escolar deberá realizarse a través de los canales institucionales definidos por la escuela.

7. **Aplicación consistente por parte del personal**

El personal docente y administrativo deberá aplicar el protocolo de manera uniforme, evitando excepciones informales o criterios individuales.

8. **Ejemplo institucional del personal**

El personal escolar evitará el uso personal de dispositivos móviles frente a las y los estudiantes, salvo por razones estrictamente institucionales.

9. **Ajustes razonables**

Se contemplarán excepciones únicamente en casos justificados por motivos médicos, de accesibilidad o necesidades específicas, autorizados por la dirección.

10. **Medidas ante incumplimiento**

El incumplimiento del protocolo será atendido mediante un esquema gradual que podrá incluir:

- Retiro del dispositivo
- Registro del incidente
- Notificación a la familia
- Medidas formativas o disciplinarias conforme al reglamento escolar



6. Implementación

Para asegurar la correcta adopción del protocolo, la escuela deberá:

- Comunicar el protocolo a familias y estudiantes previo a su implementación
- Establecer una fecha clara de inicio
- Considerar un periodo breve de adaptación
- Capacitar al personal docente en su aplicación
- Alinear el protocolo con el reglamento escolar vigente

7. Roles y responsabilidades

Dirección escolar

- Define el modelo de resguardo
- Comunica el protocolo
- Supervisa su cumplimiento

Docentes

- Aplican el protocolo de manera consistente
- Refuerzan el uso responsable del entorno escolar

Estudiantes

- Cumplen con las disposiciones establecidas
- Respetan el entorno libre de dispositivos

Familias

- Respaldan el protocolo
- Utilizan los canales institucionales de comunicación
- Promueven coherencia en el uso de dispositivos fuera de la escuela

8. Seguimiento y evaluación

La escuela podrá evaluar la efectividad del protocolo a través de:

- Observación del clima en aula
- Disminución de distracciones
- Mejora en la convivencia escolar
- Reducción de incidentes relacionados con el uso de dispositivos

9. Mensaje de A Favor de lo Mejor

Este protocolo no busca eliminar el uso de la tecnología, sino establecer condiciones adecuadas para su uso formativo. El entorno escolar es un espacio para desarrollar atención, criterio, convivencia y aprendizaje. La regulación del uso de dispositivos móviles es una medida necesaria para proteger estos objetivos.



Referencias

American Academy of Pediatrics. (2016). *Media and Young Minds*. Pediatrics, 138(5).
<https://doi.org/10.1542/peds.2016-2591>

Department for Education. (2024). *Mobile phones in schools: Guidance for schools*.
<https://www.gov.uk/government/publications/mobile-phones-in-schools>

Haidt, J. (2024). *The Anxious Generation: How the Great Rewiring of Childhood Is Causing an Epidemic of Mental Illness*. Penguin Press.

OECD. (2024). *Students, Digital Devices and Success: A Review of Evidence*.
<https://www.oecd.org/education/students-digital-devices-and-success.htm>

UNESCO. (2023). *Global Education Monitoring Report: Technology in education – A tool on whose terms?*
<https://www.unesco.org/gem-report/en/technology>

World Health Organization. (2019). *Guidelines on physical activity, sedentary behaviour and sleep for children under 5 years of age*.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789241550536>

